



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel
Presidente
VOTO: positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel
Vice - Presidente
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Silva Honorio
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

ORDENANZA N° 1296/2022

Creación de Escuela Municipal de Artesanías Epuyen

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales XVI N° 46, nota N°30/22 Dirección de Cultura, Ley Nacional de Educación N°26.206/06, Resolución N°111/10

CONSIDERANDO:

Que la artesanía es, junto a las artes, el registro Histórico del quehacer cultural de los pueblos;

Que las mismas, llevan arraigadas las tradiciones e idiosincrasias de cada paraje de nuestro territorio, siendo la identidad del pueblo, constituyendo nuestro patrimonio cultural;

Que actualmente, la actividad artesanal en todos sus sentidos, no solo revaloriza nuestras raíces, sino que originan un intercambio cultural y funda un sustento económico a los ciudadanos;

Que en la comarca andina del Paralelo 42º, se manifiesta la tradición Artesanal, y es menester revalorizarla y desarrollarla para su fortalecimiento;

Qué es intención de este Municipio promover la formación de jóvenes y adulto en oficios y/o capacitación laboral;

Que la aplicación de la Ley Nacional de Educación N°26.206/06 y la Resolución 111/10 forman parte del marco regulatorio del sistema educativo Argentino y Chubutense respectivamente;

Que mediante nota N°30/22 Dirección de Cultura de la Municipalidad de Epuyen, solicita tratamiento del Proyecto de Ordenanza para la creación de la escuela municipal de artesanías Epuyen;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º.- CREACE la Escuela Municipal de artesanías (E.M.A) en el ámbito de la Municipalidad de Epuyen.-

Artículo 2º.- La escuela municipal de artesanías de Epuyen será dependiente de la dirección de Cultura.-

Artículo 3º.- Se establecerán convenios técnicos pedagógicos con instituciones de reconocidos prestigios a fin de otorgar las correspondientes certificaciones a estudiantes de la escuela .-



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel
Presidente
VOTO: positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel
Vice - Presidente
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Silva Honorio
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Artículo 4º.- Sancionada la presente Ordenanza, la Dirección de Cultura de la Municipalidad deberá presentar un Reglamento de funcionamiento de la escuela Municipal de Artesanías, al Honorable Concejo Deliberante de Epuyén.-

Artículo 5º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DIECINUEVE DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTI DOS.

Cabranos Lucía J.
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



SITUACIÓN

PROMULGADA:
DEROGADA:
MODIFICADA :

VETO TOTAL:
VETO PARCIAL:
MODIFICADA POR: